



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pésetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 35

Sábado 12 de febrero de 1949

(Franqueo concertado) . . . . . Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Mayorga de Campos, comunica a este Gobierno Civil que el día 4 de los corrientes, se personó en el mismo el vecino de Monasterio de Vega, don Latino Raposo Martínez, manifestando que en la carretera de Mayorga-Sahagún había encontrado una caballería, de las siguientes características: macho de unos 18 años, pelo canoso, alzada dos dedos sobre la cuerda, herrado de las cuatro extremidades. Dicho semoviente se halla depositado en el domicilio de citado señor.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda ser recogida por quien justifique ser su legítimo dueño, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento para la administración y Régimen de Reses Mostrencas, de 24 de abril de 1905, pasados quince días sin haberse presentado el interesado a recuperarla, se procederá por la Alcaldía a anunciar la venta en pública subasta, mediante edictos y pregones, del semoviente de referencia.

Valladolid, 8 de febrero de 1949. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

507

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El alcalde de Bustillo de Chaves comunica a este Gobierno Civil que el día 5 de los corrientes, fué hallada en dicho término municipal — Gordaliza de la Loma — una novilla de las siguientes características: clase lechera, dos años, negra, con extremidades y parte baja del vientre blanca. Dicho semoviente se halla depositado en la Alcaldía de referencia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda ser recogido por quien justifique ser su legítimo dueño; advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas, de 24 de abril de 1905, pasados quince días sin haberse presentado el interesado a recuperarla, se procederá por la Alcaldía a anunciar la venta en pública subasta, mediante edictos y pregones, del semoviente de referencia.

Valladolid, 8 de febrero de 1949. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

508

### GOBIERNO CIVIL

La Sociedad General de Autores de España se ha dirigido al Ministerio de la Gobernación exponiendo que muchos Ayuntamientos — con motivo de una consulta evacuada por determinada revista — se vienen negando a abonar los derechos de autor que determina la legislación vigente, causando con ello un evidente perjuicio a la citada Sociedad.

En su virtud, recuerdo a los señores alcaldes de esta provincia el más exacto cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual de 10 de enero de 1879 y Reglamento para su aplicación de 3 de septiembre de 1880, y concretamente, del artículo 101 de este último, que determina que la ejecución de las obras musicales en funciones religiosas, en actos militares, en serenatas y solemnidades civiles a que el público pueda asistir gratuitamente, estará libre del pago de derechos de propiedad y de la obligación del previo permiso del propietario, con tal de que se ejecuten dichas obras en la forma en que éste las haya publicado.

Al mismo tiempo, llamo la atención sobre el contenido del artículo 63 del mencionado Reglamento, que dispone que los alcaldes mandarán suspender inmediatamente la representación o lectura que se haya anunciado de toda obra literaria o musical, siempre que el propietario de ella o su representante acu-

dan a su autoridad en queja de no haber obtenido las empresas el correspondiente permiso, y aún sin necesidad de reclamación alguna si les constare que semejante permiso no existe.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales de esta provincia.

Valladolid, 8 de febrero de 1949. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

484

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 279 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal Veterinario de Corrales de Duero y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste aviar en el término municipal de Corrales Duero y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 15 de noviembre de 1948 («Boletín Oficial» de la provincia del día 27 del mismo mes).

Valladolid, 31 de enero de 1949. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

545

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 270 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Peñafiel, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en el término municipal de Peñafiel, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha

7 de octubre de 1948 («Boletín Oficial» de la provincia del día 19 del mismo mes).

Valladolid, 17 de enero de 1949.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

237

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alaejos

Don Macario Donato Vadillo Buítrón, alcalde presidente del Ayuntamiento de Alaejos (Valladolid).

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Angel Martín Pajón, hijo de Julio y Francisca, nacido en esta localidad el 29 de mayo de 1928, como así también el de sus padres y familiares, y correspondiéndole ser incluido en las operaciones de quintas del reemplazo 1949, se le cita por medio del presente para que asista a las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento como así a la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en esta casa consistorial el día 20 del actual a las 8 de su mañana y, caso de no comparecer, o persona alguna que le represente en su nombre será declarado prófugo.

Alaejos, 1 de febrero de 1949.—El alcalde, M. Donato Vadillo.

408—266

### Carpio

Terminada la rectificación del padrón municipal, con relación al 31 de diciembre de 1948, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a fin de oír reclamaciones.

Carpio, 4 de febrero de 1949.—El alcalde, E. Rodríguez.

449—267

### Peñafiel

Queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante quince días, la rectificación al padrón de habitantes correspondiente al año 1948.

Peñafiel, 1 de febrero de 1949.—El alcalde, A. Calderón.

421—268

### Pesquera de Duero

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento correspondiente al año 1948, queda expuesto al público, por término de quince días, a efectos de reclamación.

Pesquera de Duero, 5 de febrero de 1949.—El alcalde, Constanancio Núñez.

444—269

### Piña de Esgueva

El presupuesto municipal ordinario formado para el año actual y las ordenanzas de exacciones municipales prorrogadas, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por

término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Piña de Esgueva, 4 de febrero de 1949. El alcalde, Narciso Cuesta.

451—270

### Pozaldez

La rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año 1948 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Pozaldez, 4 de febrero de 1949.—El alcalde, Eutimio Cachazo.

448—271

### Pozuelo de la Orden

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente al año 1948, queda expuesta al público, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Pozuelo de la Orden, 5 de febrero de 1949.—El alcalde, Manuel Martínez.

443—272

### Roturas

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento correspondiente al año 1948, queda expuesta al público, por término de quince días, a efectos de reclamación.

Roturas, 5 de febrero de 1949.—El alcalde, Victoriano Bombín.

445—273

### Vega de Ruiponce

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio correspondiente al pasado año de 1948, se halla expuesto al público en esta Secretaría y por el término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Ruiponce, 4 de febrero de 1949.—El alcalde, A. Alonso.

423—274

### Villacarralón

Hecha la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año de 1948, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villacarralón, 4 de febrero de 1949.—El alcalde, Teófilo Rojo.

450—275

### Villafrades de Campos

Verificada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1948, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villafrades de Campos, 5 de febrero de 1949.—El alcalde, M. Esteban.

446—276

## Villalón de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos a efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1948, por el plazo de quince días.

Cuenta de la administración del Patrimonio municipal correspondiente al año de 1948, por igual plazo y ocho días más, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 352 del decreto de 25 de enero de 1946.

Villalón de Campos, 1 de febrero de 1949.—El alcalde, Manuel Romón.

422—277

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castronuevo y año de 1937, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía».

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudores, herederos de doña Pilar Sanz González.—Débito, 12,87 pesetas.

Casa en la calle de la Cruz, número 13, en el pueblo de Castronuevo; linda derecha, Martín Crespo; izquierda, calle Mayor, y fondo, Crisógono García. Esta finca se halla agrupada y actualmente tributa a nombre de don Miguel Sanz González y toda la finca se describe casa en la calle de la Cruz, número 13, triplicado; que linda derecha, Martín Crespo; izquierda, calle Mayor, y fondo, Crisógono García. Hace 121 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castronuevo de Esgueva, 9 de septiembre de 1948.—Arturo Salinas.

3.581

tal alteración los precios sobre los anteproyectos que habría que triplicar la dotación inicial; la Escuela de Capacitación Obrera para que en 1946 se redactó y elevó al Ministerio de Trabajo un presupuesto de 5.759.201,85 pesetas; y en cuanto a carreteras, por tener esta Diputación una red tan extensa y tan desproporcionada con su presupuesto, no la permite sostenerlas ni medianamente arregladas, cursándose por Vías y Obras multitud de proyectos de reparación que en su mayor parte no pueden realizarse.

Vista una comunicación del señor director gerente de la Caja Provincial de Ahorros, en la que solicita que se ponga a disposición de la misma el importe de los libramientos que tiene pendientes de pago un administrador por suministro de ramera a la Corporación, cuyo importe se eleva a 56.737,50 pesetas, para responder de la operación de crédito de 25.500 pesetas como principal, más intereses que adeude, e interesando se tome nota por la Intervención de fondos a los efectos de dicha afectación, se acordó de conformidad, y que pase a Intervención a los efectos que se interesan.

Se dió cuenta de una comunicación del señor director gerente de la Caja Provincial de Ahorros, interesando se ponga a disposición de la misma los libramientos a favor de un suministrador, por suministro de leña y ramera al Instituto Psiquiátrico, por un importe de 103.335,75 pesetas, para responder de un crédito de 72.000 pesetas como principal, más intereses que lleguen a adeudarse, y que se comunique a Intervención para que tomen nota de dicha afectación, se acordó de conformidad con la petición, y que pase a Intervención a los efectos que se interesan.

Vista una comunicación del señor director gerente de la Caja Provincial de Ahorros, interesando que se ponga a disposición de la misma los libramientos que tenga un suministrador de teña al Hospital, importantes 15.416,40 pesetas para responder de una operación de crédito de 10.500 pesetas como principal, más los intereses que llegue a adeudar, y que se interese de Intervención tome nota de dicha afectación; se acordó de conformidad con la propuesta y que pase a Intervención a los efectos que se interesan.

Expedir un libramiento de 55,55 pesetas para satisfacer el total importe del suministro de ropas al Gobierno Civil, en noviembre de 1947, hecho por don Antonio Ferrero, y que referida cantidad se libre con cargo a la partida 20 del presupuesto vigente.

Abonar a don Angel Colino, capitán de Intendencia del Ejército del Aire, la cantidad de 1.512,56 pesetas, importe total de los descuentos del 1,20 por 100 que se le hicieron al abonarle los libramientos números 1.524, 1.528 y 1.531 por suministro de alubias a los Establecimientos benéficos provinciales, y que se abone referida cantidad con cargo a la partida 327 del Presupuesto.

Mostrar conformidad y que se adquirieran, mediante concurso formulado

(«Boletín Oficial» del día 12 de febrero de 1949.)

Aprobar los Decretos dados por la Presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 22, 23, 24 y 28 del corriente.

Conceder subvenciones de lactancia de 150 pesetas mensuales a don Pedro García, vecino de Arrabal de Portillo y a don Andrés Saniuán, vecino de Aldamayor de San Martín, por hijos gemelos, cantidad igual a la que se satisface a las nodrizas externas que lactan acogidos del Orfanato y por el tiempo que comprende la lactancia, cesando dicha subvención si antes falleciera alguno de los niños.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, de Ramona Vuelta, Argenfina Satiella, Carolina Fuertes y Luciano Juárez, con cargo a la Diputación de León; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Leonardo Sabater, Daniel Revilla y Francisco Arnáiz, que estaban por cuenta de la Diputación de Burgos; Elías García, que lo estaba por la de Madrid; Generosa Rodríguez, que lo estaba por la de León; Eladio Mondeira, que estaba por la de Lugo, y Aureliano Olegario Martínez y Domingo Blanco, que estaban por la de Zamora; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Que se abone a la Diputación de Madrid la cantidad de 1.360 pesetas a que ascienden las estancias causadas por el enfermo Elías García, en la Sala de Observación del Hospital Provincial de dicha capital, desde el 11 de junio al 25 de noviembre, incluidos los gastos de traslado, y que dicha cuenta se comunique a Intervención a los efectos oportunos.

Hacerse cargo de las estancias causadas por la enferma Rosario Ruiz, en la Sala de Observación del Hospital Provincial de Madrid, y que se proceda al traslado de la misma al Instituto Psiquiátrico, si se hallara en condiciones para ello.

Conceder al capellán don Fernando Alonso, 1.000 pesetas líquidas, con cargo a imprevistos, como gratificación por haber desempeñado su Sacerdotal Ministerio en las Colonias del Baleario de Las Salinas de Medina del Campo, durante todo el tiempo que han estado abiertas.

Adquirir con intervención del señor diputado delegado de la Casa Funciones del Duero, S. L., de Barcelona, con Sucursal en Zamora, un telar con destino al Orfanato para tejer a 180 centímetros de plua, con lo cual se pueden fabricar telas de 160 centímetros a 170 de ancho, con un coste aproximado de 24.980 pesetas.

Que se adquirieran con intervención del señor diputado delegado en el Instituto Psiquiátrico, 300 pares de calzado para hombre y 200 pares para mujer, por un coste aproximado de 50.000 pesetas, y suela y vaqueta, aplicando la Orden del ilustrísimo señor subsecretario del Ministerio del Interior de 31 de octubre de 1938, que autorizó a la Diputación para adquirir directamente artículos de alimentación y vestido.

Que se adquiriera una máquina de lavar ropa para el Orfanato, por valor de 57.500 pesetas, con cargo a la partida 308 y el resto de 6.250 pesetas

(«Boletín Oficial» del día 12 de febrero de 1949.)

tas a la partida 20, y que la adquisición se haga mediante concurso, formalizado debidamente por el Negociado correspondiente.

Quedar enterada y conforme que las Colonias de Medina del Campo han sido ya cerradas y reintegrados al Establecimiento central los acogidos que había en las mismas.

Conceder un donativo de 500 pesetas líquidas, con cargo a Imprevistos, a la Comunidad de Religiosas Dominicas de San Pedro Mártir, en Mayorga, en concepto de limosna.

Pasar a la Comisión de Hacienda una petición del padre superior de los Pasionistas, de Peñafiel, que solicita una subvención para contribuir a la obra de formación de jóvenes para futuros Misioneros.

Quedar enterada de una comunicación de la Delegación Nacional de Deportes de F. E. T. y de la JON-S, acusando recibo de la comunicación que se les dirigiera con motivo de la Moción presentada a la Diputación por el diputado gestor señor Sanz.

Quedar sobre la Mesa un escrito del señor letrado provincial, en el que informa sobre la instancia de doña María Luisa Mazaregos, que solicita que se la aumente la renta del piso segundo de la casa número 25 de la calle del Duque de la Victoria.

Mostrar conformidad con la propuesta del señor diputado delegado, referente a que se adquieran con intervención del mismo los tejidos que solicita el señor director del Orfanato, por una cantidad de 19.872 pesetas, que según informe de Intervención existe disponibilidad de 50.093,50 pesetas en la partida 304 del Presupuesto.

Mostrar conformidad con la propuesta del señor diputado delegado, referente a que se adquieran con intervención del mismo los útiles de cocina solicitados por el señor director del Orfanato, con un presupuesto de 6.360 pesetas, que según informe de Intervención existe una disponibilidad de 10.074,27 pesetas en la partida 305 del Presupuesto.

Mostrar conformidad con lo informado por el señor diputado delegado, referente a que se adquieran con intervención del mismo los tejidos que detalla el señor director del Orfanato, por un importe de 13.955 pesetas, y que según informe de Intervención existe en la partida 303 del Presupuesto una disponibilidad de 24.951,46 pesetas.

Que se adquiera con intervención del señor diputado delegado y con cargo a la partida 310 del Presupuesto 202 pares de calzado, interresados por el señor director del Orfanato, con un presupuesto de 19.219 pesetas.

Designar con carácter interino a don Miguel González Gil, acogido del Orfanato, para desempeñar la plaza de demandadero, creada en la nueva plantilla, y con efectos desde 1.º del próximo mes, conforme con la propuesta del señor diputado delegado y para atender a las necesidades de la oficina de dicho Establecimiento.

Informada por el señor diputado delegado del Hospital la instancia de don Cándido Velasco, en la que participaba que había de cesar el día 31 del pasado mes de octubre en su empleo de encargado de calefacción, de partir leña y de la limpieza de patios en el Hospital, haciéndose constar en dicho informe la necesidad de que continúe referido señor en el desempeño de su cargo en las mismas condiciones que venía haciéndolo, se acordó de conformidad con la propuesta, que se acepta.

Informado por el señor diputado delegado del Instituto Psiquiátrico, que no procede conceder a don Enrique Candel, que ejerce el cargo de mecánico herrero electricista en dicho Establecimiento, el 25 por 100 de plus de ganancia de vida que solicita y que si debe accederse a su petición referente a que se eleve el jornal hasta 5 pesetas diarias desde el próximo mes de enero, se acordó de conformidad con la propuesta, que se acepta. Quedar enterada con seminario, que el 14 del mes actual falleció el capataz jubilado don Hilario García, sin que haya podido hacerse entrega de sus haberes; que se comunique a la familia y que se reintegren los haberes.

Mostrar conformidad con la propuesta que se acepta del señor director del Colegio Mayor Universitario de Santa Cruz, proponiéndose en la misma la adjudicación de la Beca de esta Corporación al colegial don Esteban Mestre, natural de Medina del Campo.

Conceder la octava prórroga de un mes de licencia, con sueldo, por enfermedad, al cuidador del Instituto Psiquiátrico, don Simón Andrés Renedo, que se computará a partir del día 25 del actual; la segunda prórroga de tres meses de licencia, por enfermedad, con sueldo, al capataz de 2.ª don Felipe Díaz, que se computará a partir del día 20 del mes en curso.

La inclusión en la nómina del Subsidio Familiar de don Juan José Carrón, capataz de 2.ª, de su hija Elisa Carrón San José, a partir del día 21 de mayo último.

Pasar a informe de Intervención los presupuestos de machaqueo y empleo de 120 metros de piedra, acopiados gratuitamente por el Ayuntamiento de Vitoria, para el bacheo del camino vecinal de Vitoria del Henar, por un importe de 2.666,40 pesetas; y el de machaqueo y empleo con máquina apisonadora de 350 metros cúbicos de piedra sílice, acopiada gratuitamente por el Ayuntamiento de San Román de la Hornija, para el arreglo del firme del tramo de enlace de los caminos vecinales de San Román a la estación y San Román a Pedrosa del Rey, con un importe de 9.317,25 pesetas.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de Fomento y que se transmita al ilustrísimo señor delegado de Trabajo, en el que se hace constar que las obras provinciales paralizadas y los proyectos de obras reproductivas que interesa, son la mayor parte de las que comprende el Empréstito de 15.000.000 que no han podido realizarse por haber sufrido